

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

LEY SANCIONADA

Nº 628

PERIODO LEGISLATIVO 2018

EXTRACTO: DICTAMEN EN COMISIONES Nº 1 Y 2 EN MAYORÍA S/ASUNTO Nº 551/18 (P.E.P. MENSAJE Nº 17/18 PROYECTO DE LEY AUTORIZANDO AL PODER EJECUTIVO EN TÉRMINOS DEL ARTICULO 65 DE LA LEY PROVINCIAL Nº 1015, A LA VENTA DE BIENES INMUEBLES DE TITULARIDAD DE LA PROVINCIA), ACONSEJANDO SU SANCIÓN

Entró en la Sesión de:

14/12/18

Girado a la Comisión Nº:

PR

AP

Orden del día Nº:



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO

PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA LEGISLATIVA
13 DIC 2018
MESA DE ENTRADA
Nº 628 Hs. 14:34 FIRMA



"2018 - AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL
SUBMARINO ARA SAN JUAN"

S/Asunto Nº 551/18

**DICTAMEN DE COMISION Nº 1 y 2
EN MAYORIA**

CAMARA LEGISLATIVA:

La Comisión Nº 2 Economía, Presupuesto y Haciendas Finanzas y Políticas Fiscal, ha considerado el dictamen de la comisión Nº 1 Legislación General. Peticiones. Poderes y Reglamentos. Asuntos Constitucionales. Municipales y Comunales. Sobre el Asunto 551/18 PEP Mensaje Nº 17/18 proyecto de ley Autorizando al Poder Ejecutivo en los Términos del artículo 65 de la Ley Provincial Nº 1015, a la venta de Bienes Inmuebles de Titularidad de la Provincia.; y en mayoría por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la Sanción del Siguiente.

SALA DE COMISIÓN 11 DE DICIEMBRE 2018

Angelina N. Carrasco
Angelina N. CARRASCO
Legisladora Provincial
PODER LEGISLATIVO

Harrington C. Daniel
HARRINGTON C. Daniel
Legislador Provincial
PODER LEGISLATIVO

Lic. Gomez Marcela Rosa
Lic. GOMEZ Marcela Rosa
Legisladora Provincial
PODER LEGISLATIVO

Prof. Andrea G. Freitas
Prof. Andrea G. FREITES
Legisladora Provincial
PODER LEGISLATIVO

Francisco Humberto Filizola
FRANCISCO HUMBERTO FILIZOLA
Legislador Provincial
PODER LEGISLATIVO

Myriam Noemi Martinez
Myriam Noemi MARTINEZ
LEGISLADORA PROVINCIAL
PODER LEGISLATIVO

Federico R. Biota Ivandic
Federico R. BIOTA IVANDIC
Legislador Provincial
PODER LEGISLATIVO

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO



"2018 - AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL
SUBMARINO ARA SAN JUAN"

S/Asunto N° 551/18

FUNDAMENTOS

SEÑOR PRESIDENTE:

Los fundamentos serán expuestos en Cámara por el
miembro informante.

SALA DE COMISIÓN 11 DE DICIEMBRE 2017.

[Signature]
Prof. HARRINGTON C. Daniel
Legislador Provincial
PODER LEGISLATIVO

[Signature]
Lic. GOMEZ Marcela Rosa
Legisladora Provincial
PODER LEGISLATIVO

[Signature]
Myriam Noemi MARTINEZ
LEGISLADORA PROVINCIAL
PODER LEGISLATIVO

[Signature]
Angelina N. CARRASCO
Legisladora Provincial
PODER LEGISLATIVO

[Signature]
RICARDO HUMBERTO F. PLAZA
Legislador Provincial
PODER LEGISLATIVO

[Signature]
Federico R. BILOTA IVANDIC
Legislador Provincial
PODER LEGISLATIVO

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO



"2018 - AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL
SUBMARINO ARA SAN JUAN"
S/ Asunto 551/18

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR,
SANCIONA CON FUERZA DE LEY:**

Artículo 1°.- Autorízase al Poder Ejecutivo, en los términos del artículo 65 de la Ley provincial 1015, que proceda a la venta, libre de ocupantes, de los bienes inmuebles de titularidad de la Provincia ubicados en calle Gdor. Campos 133 identificados catastralmente como: Sección A, Macizo 15, Parcela 6a (con una superficie de 225 m2); Sección A, Macizo 15, Parcela 1c (con una superficie de 1.140 m2); Sección A, Macizo 15, Parcela 2 (con una superficie de 1.600 m2); y Sección A, Macizo 15, Parcela 3 (con una superficie de 800 m2), correspondientes a la ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y bienes inmuebles ubicados en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA), identificados catastralmente como: Sección 10, Manzana 17, Parcela 17, Circunscripción 4, sito en calle Iriarte 1533 (entre Isabel La Católica y M. G. de Jovellanos); y Sección 4, Manzana 16, Parcela 39, Circunscripción 12, sito en calle Perú 1023/1025 (entre Humberto Primo y Carlos Calvo).

Artículo 2°.- Determinase que el valor de la operación, autorizada en el artículo 1°, es el resultado de la valuación que realizará el Tribunal de Tasaciones de la Nación.

Artículo 3°.- El Producto de dicha venta será destinado a la adquisición del bien inmueble, identificado catastralmente como: Sección F, Macizo 4, Parcela 2d del Departamento Ushuaia, sito en calle Eva Perón 97, propiedad del Grupo Newsan, donde se emplazará la obra de ampliación de la Planta de Tratamientos Cloacales Arroyo Grande; y las instalaciones de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios y de la Dirección Provincial de Energía.

Artículo 4°.- Autorízase al Poder Ejecutivo a permutar los bienes inmuebles cuya venta es autorizada mediante el artículo 1° de la presente, debiendo en su caso, justificar las ventajas a los intereses del Estado que ello acarrea.

Artículo 5°.- Autorízase al Poder Ejecutivo en el marco de la compra del bien inmueble donde se va a ejecutar la obra de ampliación de la Planta de Tratamientos Cloacales Arroyo Grande, a ofrecer prestaciones diversas de cancelación del precio, como ser dinero, bienes inmuebles o servicio de energía eléctrica.

Artículo 6°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

[Firma]
Lic. GOMEZ Marcela Rosa
Legisladora Provincial
PODER LEGISLATIVO

[Firma]
RICARDO HUBERTO FURLAN
Legislador Provincial
PODER LEGISLATIVO

[Firma]
HARRINGTON C. Daniel
Legislador Provincial
PODER LEGISLATIVO

[Firma]
Angelina N. CARRASCO
Legisladora Provincial
PODER LEGISLATIVO

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO



"2018 - AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL
SUBMARINO ARA SAN JUAN"

S/Asunto N° 551/18

Listado de firmantes

BLANCO Pablo Daniel

MYRIAM Martínez Noemí

FREITES Andrea Graciela

BILOTA IVANDIC Federico

CARRASCO Angelina Noelia

FURLAN Ricardo

HARRINGTON Claudio

LOFLER Damian

MARTINEZ ALLENDE Liliana

URQUIZA Mónica Susana

Myriam Noemí MARTINEZ
LEGISLADORA PROVINCIAL
PODER LEGISLATIVO

Prof. Andrea FREITES
Legisladora Provincial
PODER LEGISLATIVO

Federico R. BILOTA IVANDIC
Legislador Provincial
PODER LEGISLATIVO

ANGELINA CARRASCO
Legisladora Provincial
PODER LEGISLATIVO

RICARDO HUMBERTO FURLAN
Legislador Provincial
PODER LEGISLATIVO

HARRINGTON C. Daniel
Legislador Provincial
PODER LEGISLATIVO



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO



"2018 - AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL
SUBMARINO ARA SAN JUAN"
S/Asunto 551/18

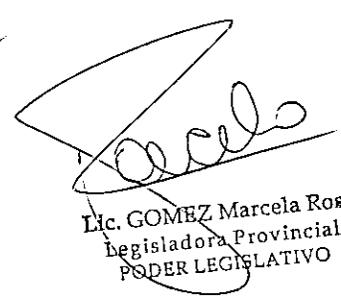
DICTAMEN DE COMISIÓN N° 1
EN MAYORIA

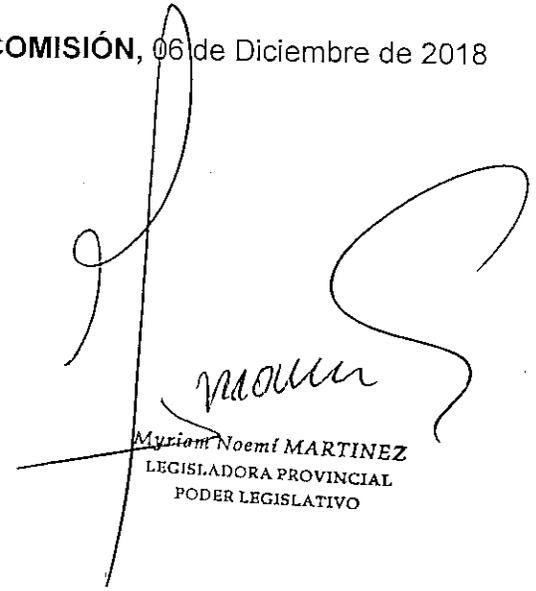
CÁMARA LEGISLATIVA:

La Comisión N° 1 de Legislación General. Peticiones. Poderes y Reglamentos. Asuntos Constitucionales, Municipales y Comunes, ha considerado el Asunto 551/18 P.E.P. Mensaje N° 17/18 Proy. de Ley autorizando al Poder Ejecutivo en los términos del art. 65 de la Ley Provincial N° 1015, a la venta de bienes inmuebles de titularidad de la Provincia y, en mayoría, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la sanción del siguiente.-

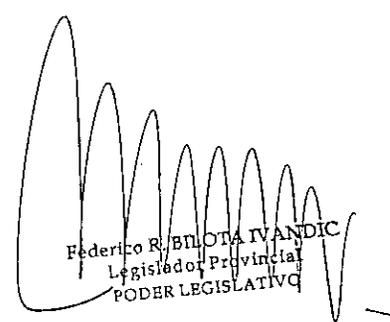
SALA DE COMISIÓN, 06 de Diciembre de 2018

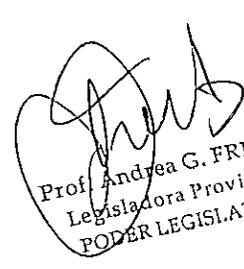

Ricardo A. ROMANO
Legislador Provincial
PODER LEGISLATIVO


Lic. GOMEZ Marcela Rosa
Legisladora Provincial
PODER LEGISLATIVO


Myriam Noemí MARTINEZ
LEGISLADORA PROVINCIAL
PODER LEGISLATIVO


Angelina N. CARRASCO
Legisladora Provincial
PODER LEGISLATIVO


Federico R. BILOTA IVANDIC
Legislador Provincial
PODER LEGISLATIVO


Prof. Andrea G. FREITES
Legisladora Provincial
PODER LEGISLATIVO

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO



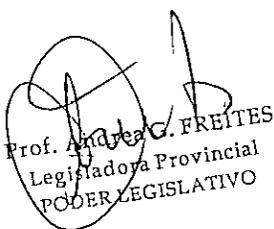
"2018 - AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL
SUBMARINO ARA SAN JUAN"
S/Asunto 551/18

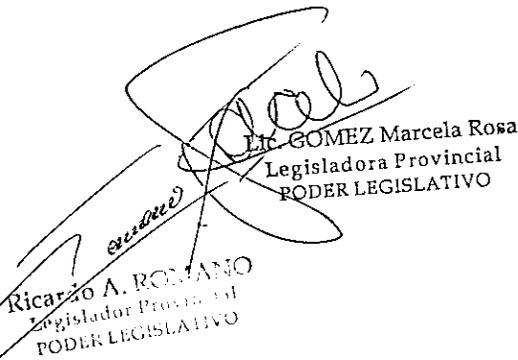
FUNDAMENTOS

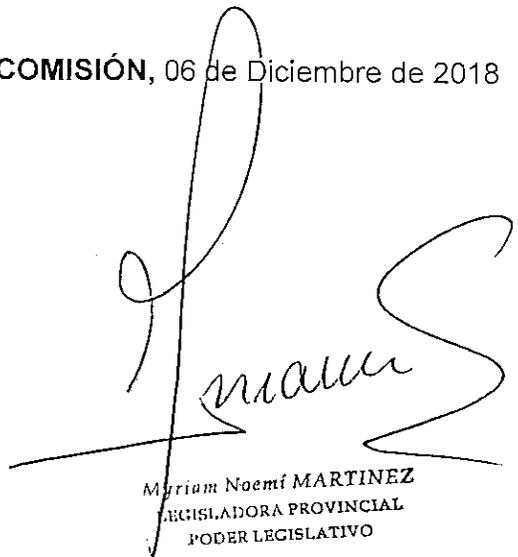
SEÑOR PRESIDENTE:

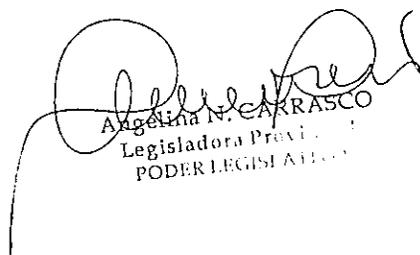
Los fundamentos serán expuestos en Cámara por el miembro informante.

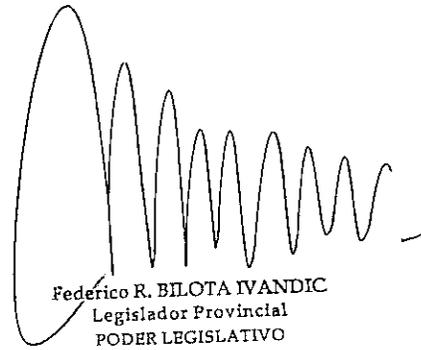
SALA DE COMISIÓN, 06 de Diciembre de 2018


Prof. Andrea G. FREITES
Legisladora Provincial
PODER LEGISLATIVO


Lic. GOMEZ Marcela Rosa
Legisladora Provincial
PODER LEGISLATIVO


Myriam Noemí MARTINEZ
LEGISLADORA PROVINCIAL
PODER LEGISLATIVO


Angelina N. CARRASCO
Legisladora Provincial
PODER LEGISLATIVO


Federico R. BILOTA IVANDIC
Legislador Provincial
PODER LEGISLATIVO

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO



"2018 - AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL
SUBMARINO ARA SAN JUAN"
S/ Asunto 551/18

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR,
SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1°.- Autorízase al Poder Ejecutivo, en los términos del artículo 65 de la Ley provincial 1015, que proceda a la venta, libre de ocupantes, de los bienes inmuebles de titularidad de la Provincia ubicados en calle Gdor. Campos 133 identificados catastralmente como: Sección A, Macizo 15, Parcela 6a (con una superficie de 225 m2); Sección A, Macizo 15, Parcela 1c (con una superficie de 1.140 m2); Sección A, Macizo 15, Parcela 2 (con una superficie de 1.600 m2); y Sección A, Macizo 15, Parcela 3 (con una superficie de 800 m2), correspondientes a la ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y bienes inmuebles ubicados en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA), identificados catastralmente como: Sección 10, Manzana 17, Parcela 17, Circunscripción 4, sito en calle Iriarte 1533 (entre Isabel La Católica y M. G. de Jovellanos); y Sección 4, Manzana 16, Parcela 39, Circunscripción 12, sito en calle Perú 1023/1025 (entre Humberto Primo y Carlos Calvo).

Artículo 2°.- Determinase que el valor de la operación, autorizada en el artículo 1°, es el resultado de la valuación que realizará el Tribunal de Tasaciones de la Nación.

Artículo 3°.- El Producido de dicha venta será destinado a la adquisición del bien inmueble, identificado catastralmente como: Sección F, Macizo 4, Parcela 2d del Departamento Ushuaia, sito en calle Eva Perón 97, propiedad del Grupo Newsan, donde se emplazará la obra de ampliación de la Planta de Tratamientos Cloacales Arroyo Grande; y las instalaciones de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios y de la Dirección Provincial de Energía.

Artículo 4°.- Autorízase al Poder Ejecutivo a permutar los bienes inmuebles cuya venta es autorizada mediante el artículo 1° de la presente, debiendo en su caso, justificar las ventajas a los intereses del Estado que ello acarrea.

Artículo 5°.- Autorízase al Poder Ejecutivo en el marco de la compra del bien inmueble donde se va a ejecutar la obra de ampliación de la Planta de Tratamientos Cloacales Arroyo Grande, a ofrecer prestaciones diversas de cancelación del precio, como ser dinero, bienes inmuebles o servicios de energía eléctrica.

Artículo 6°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

[Firma]
Prof. Andrea G. [Firma]
Legisladora Provincial
PODER LEGISLATIVO

[Firma]
Eduardo R. [Firma]
Legislador Provincial
PODER LEGISLATIVO

[Firma]
Angelina N. CARRASCO
Legisladora Provincial
PODER LEGISLATIVO

[Firma]
CARLOS ROMANO
Legislador Provincial
PODER LEGISLATIVO

[Firma]
Lic. GOMEZ Marcela Rosa
Legisladora Provincial
PODER LEGISLATIVO

[Firma]
Myriam Noemí MARTÍNEZ
Legisladora Provincial
PODER LEGISLATIVO

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO



"2018 - AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL
SUBMARINO ARA SAN JUAN"
S/Asunto 551/18

LISTADO DE FIRMANTES

Leg. Myriam MARTINEZ

Myriam Noemí MARTINEZ
LEGISLADORA PROVINCIAL
PODER LEGISLATIVO

Leg. Pablo BLANCO

Leg. Angelina N. CARRASCO

Angelina N. CARRASCO
Legisladora Provincial
PODER LEGISLATIVO

Leg. Andrea G. FREITES

Prof. Andrea G. FREITES
Legisladora Provincial
PODER LEGISLATIVO

Leg. Marcela R. GOMEZ

Leg. Ricardo A. ROMANO

Leg. Damián LOFFLER

Leg. Pablo G. VILLEGAS

Leg. Federico R. BILOTA IVANDIC

Federico R. BILOTA IVANDIC
Legislador Provincial
PODER LEGISLATIVO

Leg. Oscar H. RUBINOS

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"